



DECRETO EXENTO N° 380.-

Curarrehue, 12 febrero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Quintonahuel Quintonahuel de fecha 04/02/2019.  
de Febrero del 2019.

1.- La solicitud de la Sra. Rosalina

2.- La Orden de Ingreso N° 135 del día 04

3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.

4.- El Decreto Exento N° 1609 del  
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el Art. 63

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

ingreso con fechas anteriores.

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

**DECRETO:**

1.- Otorgase autorización a la Sra. Rosalina Quintonahuel para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS" a contar del 04/02 al 04/06/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en sector Reigolil km 45 de la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

YASNA TORRES FORNERO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

Vº.  Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes